

4300 - 0927 - 18  
Bogotá D. C.

SALIENTE  
Prá Rad: 00000000 CORRESPONDENCIA SALIENTE  
Folios: 1 Radicado 20182009525  
De: DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  
Para: RED DE PADRES Y MADRES - RED PA  
Fecha: 18/03/02 08:30 stroncosor

Señores:  
RED DE PADRES Y MADRES – Red PaPaz  
Atn. Carolina Piñeros Ospina  
Directora Ejecutiva  
Avenida 15 No 106 – 32 Oficina 603  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a denuncia relacionada con publicidad de productos marca HIT, traslada por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC con radicado Invima 20181027700 y radicado SIC 17-424418- -1-0

Respetada Dra. Carolina.

Según la referencia del presente, y la información presentada en la denuncia donde se relacionan los presuntos incumplimientos de la publicidad de los productos marca HIT (refrescos de fruta y néctares de fruta), me permito informarle que esta situación fue de conocimiento del instituto en el mes de marzo del año 2016, así las cosas, servidores públicos de Grupo de Trabajo Territorial Occidente 1, realizaron visita de Inspección. Vigilancia y Control – IVC, al establecimiento GASEOSAS POSADA TOBON S. A. – POSTOBÓN S. A. ubicado en Calle 52 No 47 – 42 Piso 30 de la ciudad de Medellín el 18/03/2016, durante la cual se aplicaron las respectivas medidas sanitarias de seguridad, consistentes es suspensión total de los servicios de publicidad del material de audiovisual y radial a nivel regional y nacional, debido a que lo expuesto en dichas campañas publicitarias contravenían lo establecido en el artículo 272 de la Ley 9 de 1979.

Agradeciendo la información brindada y su interés por la salud pública.

Cordialmente.

**SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO**  
Director de Alimentos y Bebidas

Proyectó: Johana Arabella Molano Agudelo  
Revisó: Jeimmy Magaly Prieto León

c.c. Dra. Maria José Lamus Becerra  
Directora de Investigaciones y Protección al Consumidor  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Carrera 13 No 27 – 00 piso 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Bogotá D. C.

